BANCO DE SEGUROS

(40)

CONVENIO ENTRE EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO Y LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

En representación de la Facultad de Odontología (**FO**) de la Universidad de la República, el Decano Prof. Dr. Pablo Julio Pebé y en representación del Banco de Seguros del Estado (**BSE**) su Presidente Dr. Carlos Cassina firman el presente acuerdo de cooperación.

1) La **FO** a través de su Cátedra y Laboratorio de Microbiología realizará los procedimientos de laboratorio, de acuerdo a una previa planificación, para recuento de Streptococos Mutans y Lactobacillus en muestras de saliva, (técnica de diluciones seriadas en buffer de fosfato), que el **BSE** requiera, para su **"Programa preventivo-educativo-asistencial para madres funcionarias"** cuyos objetivos generales, objetivos específicos y actividades se adjuntan en el **Anexo I**.

2) El **BSE** abonará el arancel de Proventos correspondientes que consta en el **Anexo II** y que se ajustará cuatrimestralmente por variación del I.P.C. en los meses de Febrero, Junio y Octubre.

3) El Departamento de Contaduría de la **FO** remitirá al **BSE** dentro de los diez primeros días del mes siguiente a su realización, una nota que oficiará de factura, detallando los procedimientos de laboratorio que se realizaron en el mes anterior con sus montos parciales y totales, que deberán ser pagados dentro del mes de remitida la nota aludida, en la Tesorería de la **FO**.- El precio del arancel a utilizar corresponderá al mes en que se realice la facturación.

4) Cualquier publicación de carácter científico que se realice y que involucre al presente acuerdo deberá dejar constancia de las Instituciones participantes.

5) Se creará una Comisión con un miembro por cada Institución participante a efectos de coordinar las acciones del presente acuerdo y asesorar sobre cualquier aspecto no previsto en el mismo.

6) El presente acuerdo tendrá una vigencia de 2 (dos) años renovable automáticamente si no mediara comunicación de rescisión de cualquiera de las partes con, por lo menos 3 (tres) meses de anticipación a su vencimiento y mediante telegrama colacionado.

7) El incumplimiento por cualquiera de las partes, de los términos del presente acuerdo, supondrá su rescisión de pleno derecho.

Se firma para constancia de las partes, 2 (dos) ejemplares del mismo tenor a los 21 días del mes de mayo de 1998.-

F. 1129 - 150.000 - 12-97 - DEMINCOR S.A.

ANEXO I

Programa preventivo-educativo-asistencial para madres funcionarias del Banco de Seguros

Objetivo general

Mejorar la salud bucal de un grupo de funcionarias del **B.S.E.** e indirectamente la de sus hijos por medio de la implementación de medidas educativas, preventivas y asistenciales aplicadas a las madres.-

(El acceso a las actividades del programa está restringida a embarazadas y madres de niños menores de 15 meses.- Estas se mantendrán dentro del grupo de trabajo hasta que sus niños cumplan 36 meses.)

Objetivos específicos

1.- Conocer la realidad epidemiológica tanto clínica como microbiológica de los participantes del programa.-

2.- Brindar educación para la salud al 100 % de la población comprendida en el programa.-

3.- Aplicar medidas preventivas tendientes a controlar el nivel de infección con S. Mutans del 100% de las funcionarias del grupo de trabajo.-

4.- Brindar cobertura asistencial a aquellos participantes que así lo soliciten.-

5.- Monitorear trimestralmente el nivel de infección con S. Mutans en las madres por medio de estudios microbiológicos.-

Actividades

- Citación por parte del Departamento de Personal de las funcionarias que respondan al perfil del programa.-

- Relevamiento epidemiológico inicial:
  - **a) Clínico:** Se establecerá el índica CPOS individual;
  - **b) Microbiológico:** Se hará recuento de S. Mutans en la saliva de las madres de acuerdo a lo establecido con la Facultad de Odontología.-

- Aplicación de un programa preventivo básico que comprende:
  - **a)** Información y motivación en torno al propósito del programa;
  - **b)** Consejo dietario;
  - **c)** Limpieza profesional e instrucciones de higiene;
  - **d)** Aplicación de las medidas fluoradas adecuadas;

- Tratamiento de las cavidades cariosas amplias.-
- Tratamiento de rehabilitación para aquellas participantes que así lo soliciten.-

- Control microbiológico del nivel salival de S. Mutans.- Esta actividad se llevará a cabo en forma trimestral según el acuerdo con la Facultad de Odontología.- (Cátedra de Microbiología)
- Si los niveles de infección no descendieran por debajo de los niveles aceptables, se les aplicarán medidas basándose en clorhexidina.-

ANEXO II

Aranceles

Aranceles para "técnicas de diluciones seriadas en buffer de fosfatos" en saliva, predictivos de caries dental.-

En el marco de convenios con planificación previa, con cinco o más muestras (dentro de un plazo de 5 días) cada determinación $ 88,oo (pesos ochenta y ocho).-

En el marco de un convenio o planificación previa, con menos de 5 (cinco) muestras, cada determinación $ 113,oo (pesos ciento trece).-

Aranceles aprobados por el Consejo Ejecutivo Delegado de la Universidad de la Repúblicas el 27/10/97 (Resolución 33) y actualizados por IPC al mes de Febrero de 1998.-